



02 JUL 2019

Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 386**

**VISTO:** El Expte. N° 6.896-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la compra de 15.000 (quince mil) lts. de Nafta Súper, 15.000 (quince mil) lts. de Gasoil Común y 6.500 (seis mil quinientos) lts. de Gasoil tipo Premium; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** formula tal pedido: *“En virtud de la necesidad y urgencia de contar con combustible, que permita la continuidad en la excelencia de los servicios que el municipio viene desarrollando y con el afán de mejorar y optimizar el desarrollo de los servicios de poda, cortado de césped, desmalezamiento, controles de tránsito. Supervisión de tareas por todo el ejido de nuestro municipio es que solicitamos tengan a bien la contratación directa de...la empresa REFINOR (estación de servicio ubicada en Av. Aconquija 1931)...por la proximidad con nuestro centro de control. En esta estación se Realizará la carga de Flota de Motos, carga de bidones para las distintas reparticiones y la carga de vehículos particulares autorizados por cada secretaria. Se recomienda que sea esta estación de servicio ya que nos sería mucho más fácil el control de la carga a vehículos chicos...para completar 3 meses de trabajo aprox....”;*

**Que** a fs. 02 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 05 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.711.255.- (pesos un millón setecientos once mil doscientos cincuenta y cinco), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/04;

**Que** a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 08 (pie) interviene la Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 09/09 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 13), modificado por Ordenanza N° 2181, Artículo 4°;

**Que** a fs. 11 obra Constancia de Inscripción de la Empresa Full Service S.R.L., aportada por la Oficina de Compras;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** **AUTORIZASE** la Compra Directa de 15.000 (quince mil) lts. de Nafta Súper, 15.000 (quince mil) lts. de Gasoil Común y 6.500 (seis mil quinientos) lts. de Gasoil tipo Premium a la Firma **“Full Service S.R.L.”**, CUIT 30-70822514-9, con domicilio fiscal en Ruta Nacional N° 9, Km. 1284-0, Pacara Pintado, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 1.711.255.- (pesos un millón setecientos once mil doscientos cincuenta y cinco), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 13) modificada por Ordenanza N° 2181, destinados a distintos vehículos de la flota municipal, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

Eucumán

///...

DECRETO: **№ 386**

02 JUL 2019

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD. 26

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO ANIBAL ALFIERI  
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA